

## El error de una condena anticipada al CEN

### Señor Director:

Conviene detenerse en la hipótesis planteada en la columna de Rodrigo Castillo publicada el pasado martes en DF, no solo por lo forzada que resulta, sino también por la afirmación riesgosa que conlleva: que la seguridad del sistema eléctrico estaría comprometida debido a la situación de los consejeros del Coordinador Eléctrico Nacional (CEN). Este argumento carece de sustento técnico y desacredita una institución creada precisamente para garantizar una operación independiente y profesional, sujeta -como corresponde- a la fiscalización de la SEC. Proponer que, ante la mera formulación de cargos, los consejeros debieran ser suspendidos de inmediato -como sugiere el autor- no solo es jurídicamente improcedente, sino que también representa un riesgo institucional. Si esa hubiera sido la intención del legislador, lo habría previsto en la normativa. Elevar una imputación al nivel de una condena anticipada vulnera principios fundamentales del debido proceso y sienta un precedente que podría afectar gravemente el funcionamiento de cualquier organismo técnico.

La alusión a una supuesta “doctrina política” y la idea de aplicarla al sistema eléctrico solo refuerzan la necesidad de contar con un operador técnico e independiente, ajeno a los vaivenes políticos.

En medio de la incertidumbre que enfrenta hoy el sector eléctrico -marcada por un marco regulatorio que desincentiva la innovación, alzas de precios y promesas incumplidas-, lo verdaderamente útil sería dejar atrás las disputas de corto plazo y recuperar la mirada estratégica que históricamente ha caracterizado al sector. Es tiempo de volver a enfocarse en un suministro eléctrico confiable, renovable y competitivo, capaz de sostener el crecimiento y la productividad que Chile tanto necesita.

**MAURICIO HENRÍQUEZ**  
INGENIERO CIVIL AEROESPACIAL